

ANEXO I
SELECCIÓN INTERNA

ASCENSO: Un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a DE a Profesor/a Titular DE

DISCIPLINA: Matemática.

ÁREA: Probabilidad y Estadística.

Perfil

Se requiere que el/la candidato/a revista en un cargo de Profesor/a Asociado DE genuinamente financiado, posea título de Doctor/a en Matemática o disciplina afín y acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Matemática Aplicada y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requerirá que el/la postulante haya dirigido al menos una tesis de posgrado y deberá acreditar experiencia en alguna de las siguientes áreas de investigación: Procesos estocásticos aplicados al modelado en finanzas cuantitativas, Métodos numéricos y computacionales para la valoración de derivados financieros.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes en extensión.

El/la candidato/a designado/a se incorporará al grupo de Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de posgrado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86. Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.